



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 050-2023-DFAIQ.-

Bellavista, 09 de marzo de 2023.

Visto el Oficio N° 023–DAIQ-2023-FIQ-V (ingreso N° E2034989-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 09 de marzo de 2023, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta de plazas de docentes para CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 288° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento. El tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la institución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2022-CU de fecha 27 de enero de 2022 se aprobó el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 049-2023-CU de fecha 08 de marzo de 2023, se aprobó la CONVOCATORIA y el CRONOGRAMA para el CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 049-2023-DFAIQ de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó el CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES para CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, constituido por siete (07) plazas, que se indican, con denominación de las asignaturas, cargo estructural y requisitos mínimos;

Que, el cuadro de plazas es de ver que son siete (07) aprobadas de acuerdo con la necesidad de la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita la designación del Jurado Calificador; asimismo de acuerdo a los artículos 21° y 22° del reglamento antes citado, se señala que la evaluación de los documentos del Curriculum Vitae, la Clase Magistral y la Entrevista Personal está a cargo de un Jurado Calificador el cual está integrado por dos docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Facultad de categoría principal y/o asociado. La categoría debe ser igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** el **JURADO CALIFICADOR** para la evaluación de los documentos del Curriculum Vitae, la Clase Magistral y la Entrevista Personal del **CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023**, para la Facultad de Ingeniería Química, el cual estará constituido de la siguiente manera:

JURADO CALIFICADOR CONCURSO PÚBLICO DOCENTES CONTRATADOS 2023

	JURADO	CARGO
01	Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL	MIEMBRO
03	Estudiante SANDOVAL FLORES CRISTHIAN JESUS	MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, ORH, DAIQ, EPIQ, interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química





Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA



Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica